Es copia fiel del original 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 99 /2.012 I.

19 ENE. 2012

VISTA:

La Resolución JM/N° 2.350/11 del 28 de diciembre de 2.011 de la Junta Municipal, recepcionada en la Secretaría General de la Intendencia Municipal el 4 de enero de 2.012, y,

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONSIDERANDO:

QUE, a través de la citada Resolución, la Junta Municipal resolvió homologar la Resolución N° 2.430/2.011 I. por la cual la Intendencia Municipal resolvió adjudicar la Licitación Pública N° 20/2.011 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"* a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A los lotes N°s. 2, 4, 5 y 6, por un monto total de Guaraníes Doscientos Cinco Millones Trescientos Veinticuatro Mil Seiscientos (Gs. 205.324.600) y la empresa CORPORACION VENTURA S.A. los LOTES N° 1 y 3 Por un monto total de Guaraníes Novecientos Treinta y Siete Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres (Gs.937.302.283)

QUE, por dictamen N° 493 de fecha 19 de enero de 2.012 el Abog. Benito Alejandro Torres Aceval, Director de Asuntos Jurídicos, expresa: *"Con relación al Memorandum N° 11/ 2012 elevando por la Secretaría General en relación a la Resolución JM/ N° 2.350/11 de fecha 28 de diciembre de 2.011, por la cual la Junta Municipal ha resuelto homologar la Resolución N° 2.430 por la cual la Intendencia procedió a Adjudicar la Licitación Pública N° 20/11 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", está Asesoría cumple en manifestar cuanto sigue:*

- *Que, ante la denuncia pública perfeccionado en relación a los ítems 1 y 3 , que fuera adjudicada a la Empresa Ventura S. A.; y considerando que la Intendencia ha procedido a solicitar una investigación oficiosa ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en relación a la Licitación N° 20/2.011 para "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"; que hasta la fecha no ha concluido debido a que no se agotado el trámite administrativo correspondiente, sujeto a los plazos previsto en la Ley N° 2.051 "De Contrataciones Públicas"; como así también la suspensión del proceso correspondiente; esta Asesoría entiende que por prudencia administrativa lo que correspondería es el VETO PARCIAL de la Resolución JM/N° 2.0350, circunscribiéndose a los lotes cuestionados e individualizado más arriba.*

- *Que, la prudencia administrativa propuesta por esta Asesoría tiende a garantizar los principios generales previstos en el Art. 4 de la Ley N° 2051 "De contrataciones Públicas" que textualmente reza: "....PRINCIPIOS GENERALES La actividad de contratación pública se regirá por los siguientes principios: ...a) Economía y Eficiencia: Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria..... b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública....c) Transparencia y Publicidad: Asegurarán irrestrictamente el acceso a los proveedores y contratistas, efectivos o potenciales, y a la sociedad civil en general, a toda la información relacionada con la actividad de contratación pública, específicamente sobre los programas anuales de contratación, sobre los trámites y requisitos que deban satisfacerse, las convocatorias y bases concursales, las diversas etapas de los procesos de adjudicación y firma de contratos; estadísticas de precios; listas de proveedores y contratistas; y de los reclamos recibidos...d) Simplificación y Modernización Administrativa: Facilitarán que el acceso a los procedimientos y trámites derivados de las contrataciones públicas sea sencillo y transparente, bajo reglas generales, objetivas, claras e imparciales, a fin de hacer más eficiente el uso del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP)....". Es decir, que con el VETO PARCIAL lo que se pretende es que el proceso licitatorio de referencia sea transparente y eficiente.*

///...

Es copia fiel del original

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Leticia Lezcano Ch.
Jefa Dpto. Documentación
Secretaría General

Marcia T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Cont. Resolución N° 99 /2.012 I. 19 ENE. 2012

- *Por tanto, en base al fundamento expuesto, está Asesoría recomienda a la Intendencia proceder al VETO PARCIAL de la Resolución JM/ N° 2.350/11 de fecha 28 de diciembre de 2.011 de la Junta Municipal, en relación única y exclusivamente a la adjudicación de los ítems o lotes 1 y 3 a la empresa CORPORACION VENTURA S.A.; por un monto total de Guaraníes Novecientos Treinta y Siete Millones Trescientos Dos Mil Doscientos Ochenta y Tres (Gs. 937.302.283), debiendo para el efecto elevarse el mensaje respectivo.*

QUE, que si bien la actitud adoptada por la Intendencia Municipal aparentemente seria un acto contradictorio, no menos cierto es que el administrador debe velar por la transparencia de sus actos y ante cualquier hecho que se produzca donde se genere dudas en un proceso de contratación, corresponde tomar las medidas correctivas en defensa del interés patrimonial de la institución.

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, corresponde vetar parcialmente la Resolución JM/N° 2.350/11 del 28 de diciembre de 2.011, conforme a las atribuciones establecidas en la Ley N° 3.966/10, en relación única y exclusivamente a la adjudicación de los ítems o lotes N°s. 1 y 3 de la Licitación Pública N° 20/2.011 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"*; a la Empresa CORPORACIÓN VENTURA S.A., por un monto total de Gs. 937.302.283. (Guaraníes novecientos treinta y siete millones trescientos dos mil doscientos ochenta y tres).

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E :

Art. 1°. **VETAR** parcialmente la Resolución JM/N° 2.350/11 del 28 de diciembre de 2.011, en relación única y exclusivamente a la adjudicación de los ítems o lotes N°s. 1 y 3 de la Licitación Pública N° 20/2.011 para la *"ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN"*; a la Empresa CORPORACIÓN VENTURA S.A., por un monto total de Gs. 937.302.283. (Guaraníes novecientos treinta y siete millones trescientos dos mil doscientos ochenta y tres), por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2°. **REMITIR** la presente Resolución a la Junta Municipal para su estudio y consideración.

Art. 3°. **COMUNÍQUESE** a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN INTENDENCIA

JULIO FERNANDO SAMANIEGO
Secretario General

ARNALDO SAMANIEGO GONZÁLEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Resolución N° 9430 2011 I.

VISTO: 27 DIC 2011

El Llamado a Licitación Publica N° 20/2011 para la *"ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES"*, y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Acta de fecha 23 de diciembre de 2.011 los Miembros de la Comisión de Evaluación de la Licitación Publica N° 20/2011 para la "Adquisición de Herramientas Menores ", constituido y conformado por Resolución N° 65/2.011 I., de fecha 19 de Enero de 2.011, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:

1. ***Antecedentes de la Licitación Pública N° 20/2011:-***

- *Resolución JM/N° 1.302/11 de la Junta Municipal de fecha 10 de Agosto de 2.011, por el cual autoriza a la Intendencia Municipal a realizar el llamado de la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.316/2.011 I. de la Intendencia Municipal de fecha 22 de Agosto de 2.011, por el cual resuelve llamar a la presente Licitación.-*
- *Resolución N° 1.337/2.011 I de la Intendencia Municipal de fecha 24 de Agosto de 2.011., por el cual aprueba el Calendario y conforma el Comité de Evaluación de esta Licitación.-*
- *Certificado de Disponibilidad de Presupuestaria N° 256 de fecha 11/05/2011*
- *Acta de Apertura de Sobres, realizado en fecha Martes 27 de Septiembre de 2.011, con la participación de los siguientes oferentes:- 1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. 2. CORPORACION VENTURA S.A.*

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Las ofertas presentadas en esta Licitación Pública, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal, como desde el punto de vista Económico-Financiero y Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados:-

- *La Dirección de Planificación, vía Memorandum D.E.E. N° 135 /11 de fecha 17/10/2011, dice: Se remite el informe Económico-Financiero de las firmas FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. Y CORPORACION VENTURA S.A. participantes en la Licitación de Referencia. Centrando en el P.B.C. Sección II; Datos de la Licitación, Ítem IAO 11.1F. Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta y que demuestren que le oferente se halla calificado para ejecutar el contrato: Balance de los últimos tres ejercicios y Certificado de Cumplimiento Tributario, expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación, conforme al inciso c) del art. 194 de la Ley 125/91 y en virtud a la Resolución 8/08 de la S.S.E.T.*

Los indicadores han sido estimadas a partir de los estados financieros de los ejercicios 2008, 2009, y 2010, cuyas copias nos remitieran para el efecto. Al respecto en el cuadro que sigue, se presentan los siguientes resultados obtenidos.

Cuadro de Indicadores

INDICADORES	EMPRESA PARTICIPANTES		PARAMETROS DE REFERENCIA
	FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	VENTURA S.A.	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces)	2,0	14,2	Igual o Mayor que: 1, en promedio en los 3 últimos años.
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces)	0,5	0,1	No deberá ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%)	24,1%	0,6%	No deberá ser negativo: (-), en promedio en los 3 últimos años.

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2011

María T. Pintos Aguilera
Departamento de Contratos

Cont. Resolución Nº 2430 /2.011 I.

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros – Balance General y Cuadro de Resultados de la empresas participantes de los años 2008,2009 y 2010.-

- La Dirección de Asuntos Jurídicos, remite la Nota S/N de fecha 18 de Octubre de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... Con relación a las Ofertas presentadas cabe manifestar lo siguiente:

  1. FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

  - Presenta Constancia del SIPE N° 1.151.489.-
  - No presenta Constancia de no adeudar tributos municipales expedida por la Dirección de Recaudaciones de la Municipalidad de Asunción

  2. CORPORACION VENTURA S.A.
  - En lo que respecta a la firma CORPORACION VENTURA S.A. no se encuentra observación.

  En cuanto a la ofertas presentadas por la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A., esta Asesoria es del parecer que la Dirección de Adquisiciones- UOC Nº 1 debería tomar los recaudos necesarios para proceder conforme a lo establecido en el Art. 59º del Decreto Nº 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas.-

  Con relación a las ofertas presentada por los oferentes, la dependencia técnica competente deberá verificar y analizar si los FORMULARIOS DE LISTA DE CANTIDADES Y SUS PRECIOS – DOCUMENTO SUSTANCIAL- se encuentran conforme al Pliego de Bases y Adendas emitidas.-

  En consecuencia, se pone a consideración del Comité de Evaluación el presente informe con relación al aspecto legal de las ofertas presentadas por los oferentes en la presente licitación.

- La Dirección de Servicios Urbanos, remite el Memorando Nº 515/11 de fecha 12 de Octubre de 2.011, en cuya parte conclusiva dice.... Me dirijo a usted, con relación a la Licitación Publica Nº 20/2011 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" en referencia al memo Nº D.A. Nº 2037/2011, por el se solicita el informe técnico sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en la licitación de referencia.

  Al respecto, comunico que se ha realizado la verificación correspondiente a la oferta de la CORPORACION VENTURA S.A. y una vez analizada el catalogo que se adjunta, informo que la misma CUMPLE con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso en cuestión.

  Este informe corresponde única y exclusivamente al LOTE 3 que corresponde a la Dirección de Servicios Urbanos

  Con respecto a las muestras presentadas por los oferentes, la Dirección de Aseo Urbano ha realizado la prueba de campo de las mismas, dejando constancia de los resultados en las actas de fecha 16 y 24 de noviembre respectivamente:

  ACTA DE RECEPCION Y EVALUACION DE MUESTRAS DE BIENES OFERTADOS DEL PROCESO DE LICITACION PÚBLICA Nro. 20/2011 PARA LA "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION"

  En la ciudad de Asunción Capital de la República del Paraguay, siendo las ocho horas del día viernes cuatro de noviembre del año dos mil once, se procede a la evaluación de las ofertas.

  En representación de la Municipalidad de Asunción están las siguientes personas: Omar Mendieta, Director de a Dirección de Servicios Urbanos, el Sr. Carlos A. Guerrero. Encargado del Almacén II de la Dirección de Servicios Urbanos y el Arq. José Ojeda, jefe del Dpto. de Aseo Urbano.

  Acto seguido se da constancia de lo recepcionado: ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 2430 /2.011 I. 27 DIC. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos A...
Jefe
Departamento de Contrat...

Oferente	Descripción
Ferretería Internacional S.A.	• 1 (una) Barreta • 1(un) Mazo de 1 Kg. • 1(un) Mazo de 2 Kg. • 1(un) Machete tipo yacaré • 1(una) Pala de punta • 1(una) Pala recta • 1(una) Pala ancha • 1(una) Tijera de podar chico • 1(una) Azada • 1(una) Tenaza • 1(una) Cuchara albañil • 1(una) Tijera de podar grande • 1(un) Serrucho

Posteriormente se realizo la prueba de campo del bien ofertado, a cargo de los personales cuadrilleros, quienes en base a experiencias en el uso de estos tipos de herramientas, concluyen que los materiales de fabricación de dichas herramientas no CUMPLE con los requisitos mínimos para soportar el tipo de trabajo al cual serán sometidos y que en breve lapso quedarían inservibles.

Oferente	Descripción
Corporación Ventura S.A.	• 3 (tres) Pala • 1(un) Mazo de 2 Kg. Con mango de madera • 1(un) Mazo de 10 Kg. Con mango de madera • 1(una) Tijera de corte de chapa chico • 1(una) Tijera de corte de chapa grande • 1(una) Serrucho con mango de madera • 1(una) Barreta de hierro • 1(una) Azada • 1(una) Cuchara albañil • 1(un) Machete

Posteriormente se realizo la prueba de campo del bien ofertado, a cargo de los personales cuadrilleros, quienes en base a experiencias en el uso de estos tipos de herramientas, concluyen que los materiales de fabricación de dichas herramientas CUMPLEN con los requisitos mínimos para soportar el tipo de trabajo al cual serán sometidos.

La Dirección de Transito, vía Memorando N° 517/11 de fecha 12 de octubre de 2011 que dice: Me dirijo a Ud. y por su digno intermedio a la Dirección de Adquisiciones para dar contestación al Memorandum D.A. 2042/11 por el que se oferta presentada en el marco de la Licitación Publica N° 20/2011, para la "Adquisición de Herramientas Menores para la Municipalidad de Asunción" con solicitud de análisis técnicos , al respecto y se expresa cuanto sigue:

Verificadas las ofertas presentadas por ambas empresas y sus respectivas especificaciones, este Departamento considera que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para los bienes solicitados.

En cuanto a la cotización presentada la firma Ferretería Internacional s.a. se encuentra dentro de los rangos de precios del mercado, no así la firma Ventura s.a. cuya oferta se encuentra muy por arriba de las cotizaciones normales del mercado.

Se eleva el presente informe, a los efectos de proseguir con el proceso para la adquisición de los mismos, salvo mejor parecer de la superioridad.

- La Dirección de Jardín Botánico y Zoológico, vía Memorando N° 301 / 2011 de fecha 13 de octubre de 2011 en cuya parte conclusiva dice…. Me dirijo a Ud. y por su intermedio a quien ///…

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución Nº 2430 /2.011 I. 27 DIC. 2011

corresponde, a fin de responder al Memorandum D.A Nº 2036/2011 con fecha 12 de octubre de 2011, con relación a la LICITACION PUBLICA Nº 20/2011, PARA LA ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Al respecto informo que las mismas cumplen con las especificaciones técnicas requeridas para el Jardín Botánico y Zoológico de Asunción.

Sin más que agregar, aprovecho la ocasión para saludarlo con las expresiones de mi más alta consideración.

- *Con relación a la evaluación de las muestras, la Dirección de Jardín Botánico informa vía con Memorándum Nº 363 de Fecha 7 de Noviembre de 2011 que dice: Me dirijo a Ud., con el objeto de informarle que las herramientas recibidas como muestras en el LOTE 6, corresponde a la Dirección a mi cargo fueron Aprobadas como de buena calidad por los jefes de Mantenimiento, Zoológico y Botánico de esta Dirección.*

Dichas muestras corresponde a la empresa Ferretería Internacional S.A. y son las siguientes:

- *1 (una) Barreta*
- *1(un) Mazo de 1 Kg*
- *1(un) Mazo de 2 Kg*
- *1(un) Pico*
- *1(un) Machete*
- *1(una) Cuchara albañil*
- *1(una) Pala tijera*
- *1(una) Pala de Punta*
- *1(una) Pala punta*
- *1(una) Pala recta*
- *1(una) Pala ancha*
- *1(una) Palita para jardín*
- *1(una) Tijera de podar grande*
- *1(una) Azada*
- *1(una) Azada con 2 agujeros*
- *1(un) Serrucho*
- *1(una) Escofina chica*
- *1(una) Escofina grande*
- *1(una) Escofina mediana*
- *1(un) Arpón de cuatro dientes (la muestra es arpón curvo y lo solicitado es el arpón recto)*

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contrato

El Dpto. de Servicios Generales, vía Memorando Nº 230 / 11 de fecha 14 de octubre de 2011 informa que: Por el presente me dirijo a Ud. Con relación al pedido de informe sobre la Licitación Pública Nº 20/2011 para la "Adquisición de Herramientas Menores para la Municipalidad de Asunción" en cuanto a los siguientes puntos: Oferta y especificaciones técnicas.

Al respecto informamos que las empresas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas requeridas, pero no en relación a precios/calidad, la empresa CORPORACION VENTURA S.A. se encuentra muy por encima de los valores normales del mercado, por lo que recomendamos que la empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. sea adjudicada en la presente licitación.

ORDEN DE ENTREGA DE MUESTRAS DE HERRAMIENTAS DE FERRETERIA, de la Empresa CORPORACION VENTURA S.A para la Dirección de Vialidad en fecha 29 de noviembre de 2011

- *3 palas*
- *1 mazo de 2 kilos con mango de madera*

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

27 DIC. 2011

Cont. Resolución Nº 2430 /2.011 I.

- *1 mazo de 10 kilos con mango de madera*
- *1 tijera de corte de capa grande*
- *1 serrucho con mango de madera*
- *1 barreta de hierro*
- *1 azada con mango de madera*
- *1 cuchara de albañil*
- *1 machete*

Con providencia firmada por el Director de Vialidad Ing. Pablo Rodríguez que dice: se ha verificado en conjunto con funcionarios que utilizaran dichas herramientas y se ha verificado que cumplen con los requisitos necesarios para el trabajo.

Con relación a la evaluación de las muestras la Dirección de Vialidad en fecha 16 de diciembre de 2011 a través de Memorandum Nº 616/2011 D.V. informa: tengo el agrado de dirigirme a Usted a fin de hacerle extensa la conformidad con las herramientas por CORPORACION VENTURA S.A recibidas en la Dirección el 02 de Noviembre del corriente.

- *La Dirección de Cultura vía Nota S/N de fecha 16 de Diciembre de 2011 informa: Me dirijo a usted, con relación a la Licitación Publica Nº 20/2011 para la "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MENORES PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION" en referencia al memo Nº D.A. Nº 20402/2011, por el se solicita el informe técnico sobre el cumplimiento de las Especificaciones Técnicas en la licitación de referencia.*

Al respecto, comunico que se ha realizado la verificación correspondiente a las ofertas de las empresas CORPORACION VENTURA S.A. y FERRETERIA INTERNACIONAL S.A
En ese sentido una vez analizada el catalogo que se adjunta, informo que:

CORPORACION VENTURA S.A.: No cumple
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A: Cumple

Este informe corresponde única y exclusivamente al LOTE 2 que corresponde a esta Dirección

- *En atención a las observaciones realizadas en el informe Jurídico – Legal, la Dirección de Adquisiciones – Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1, solicita a la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL vía Nota N° 811/11 de fecha 6 de diciembre 2011, a que presente los documentos señalados en el respectivo Informe.-*

La Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. presenta las documentaciones solicitadas.-

ASPECTO ECONÓMICO-FINANCIERO:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, el Pliego de Bases y Condiciones considera los siguientes índices:

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años.

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total.

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años.

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo.

Resulta, que las Empresas CORPORACION VENTURA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A, cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Cont. Resolución Nº 2430 /2.011 I.

27 DIC 2011

María T. Pintos Aguiera
Jefa
Departamento de Contrat...

ASPECTO JURÍDICO-LEGAL:

En cuanto a las Ofertas presentadas por las Empresas CORPORACION VENTURA S.A., FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

ASPECTO TÉCNICO:

Se analizaron las ofertas en cuanto al Aspecto Técnico y de acuerdo a los informes remitidos se puede concluir que la Empresa FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. cumple en los Lotes de Dirección de Cultura, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Transito, Dirección de Botánico

Asimismo, a la Empresa CORPORACION VENTURA S.A., cumple en los Lotes de Dirección de Vialidad, Dirección de Servicios Urbanos cumplen con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC.

- *Considerando, los parámetros señalados precedentemente, pasamos a citar, primeramente, que se puede observar en los antecedentes agregados en la Carpeta Administrativa que la presente Licitación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas presentadas por los Oferentes analizadas sin restricciones, en sus aspectos Técnicos, Económicos y Legal.-*

- *Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Licitación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado. Asimismo se ha realizado el Acto de Apertura de Sobres en un marco total de Transparencia y Publicidad.-*

- *Esta Comisión de Evaluación, ha observado todos los antecedentes de esta Licitación, sopesando los aspectos Jurídico-Legal, Económico-Financiero y Técnico, analizando las recomendaciones emitidas, por sus argumentos expresados.-*

- *Asimismo, lo dispuesto Art. 63 Criterio de Adjudicación del Decreto Reglamentario, en concordancia con lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley que dice: "... La Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas..."*

- *Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación a concluido recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla en el punto 3 de este Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Licitación, siendo las mismas las ofertas más solventes para los intereses de esta Institución.-*

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Atr. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

CUADRO DE ANALISIS

Empresa	Aspecto Legal	Asp. Econ. - Financ.	Aspecto Técnico
FERRETERIA INTERNACIONAL S.A	Cumple	Cumple	Lote 3 y 1: No Cumple Lote 2, 4, 5 y 6: Cumple
CORPORACION VENTURA S.A.	Cumple	Cumple	Lote 1 y 3: Cumple

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

María T. Pintos A...iera
Jefa
Departamento de Contrato

Cont. Resolución Nº 2430 /2.011 I. 27 DIC 2011

CUADRO COMPARATIVO

			CORPORACION VENTURA S.A.		FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.	
ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido) Corregido	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total (Iva Incluido) Corregido
LOTE Nº 1 DIRECCION DE VIALIDAD						
1	Pinza	40	59.392	2.375.680	19.500	780.000
2	Carretilla	120	890.880	106.905.600	125.000	15.000.000
3	Serrucho	60	103.936	6.236.160	29.500	1.770.000
4	Marco	40	44.544	1.781.760	12.500	500.000
5	Barreta	50	178.176	8.908.800	55.000	2.750.000
6	Mazo	40	296.960	11.878.400	146.000	5.840.000
7	Mazo	25	133.632	3.340.800	33.000	825.000
8	Mazo	45	222.720	10.022.400	91.000	4.095.000
9	Martillo	25	51.968	1.299.200	16.000	400.000
10	Hacha	40	133.632	5.345.280	49.500	1.980.000
11	Pico	100	133.632	13.363.200	49.000	4.900.000
12	Destornillador	5	831.488	4.157.440	49.000	245.000
13	Destornillador	5	519.680	2.598.400	49.000	245.000
14	Llave	10	1.410.560	14.105.600	48.000	480.000
15	Llave	10	1.262.080	12.620.800	48.000	480.000
16	Cinta métrica	40	44.544	1.781.760	6.500	260.000
17	Nivel	100	51.968	5.196.800	9.500	950.000
18	Lima	70	44.544	3.118.080	9.500	665.000
19	Machete	100	74.240	7.424.000	15.500	1.550.000
20	Rastrillo	20	51.968	1.039.360	16.500	330.000
21	Pala	150	371.200	55.680.000	95.000	14.250.000
22	Pala	150	371.200	55.680.000	48.000	7.200.000
23	Pala	200	371.200	74.240.000	48.000	9.600.000
24	Azada	40	148.480	5.939.200	24.500	980.000
25	Tenaza	60	51.968	3.118.080	13.500	810.000
26	Cuchara	100	115.814	11.581.400	9.500	950.000
27	Plomada	25	44.544	1.113.600	16.000	400.000
			TOTAL	430.851.800		78.235.000
LOTE Nº 2 DIRECCON DE CULTURA						
1	Caja	8	296.960	2.375.680	73.000	584.000
2	Corta hierro	25	12.621	315.520	14.500	362.500
3	Corta hierro	8	12.621	100.966	15.000	120.000
4	Serrucho	8	54.938	439.501	41.000	328.000
5	Mazo	5	57.165	285.824	27.000	135.000
6	Terraja	5	66.816	334.080	14.500	72.500
7	Terraja	5	62.362	311.808	26.000	130.000
8	Martillo	10	42.762	427.622	20.000	200.000
9	Destornillador	28	18.560	519.680	14.500	406.000
10	Destornillador	8	14.848	118.784	9.500	76.000